

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**SANTORCAZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de fecha 2 de agosto de 2012, en su página 123, se inserta anuncio 03/26.897/12, donde se ha detectado error por omisión en la modificación de la ordenanza fiscal, por la que se establece la tasa por prestación de servicios de utilización de instalaciones de piscina municipal, por lo que se procede a su rectificación:

En el artículo 4. Cuota tributaria, hay que incluir el siguiente apartado:

C. Abonos familiares

	Abono mensual (1 mes natural)	Abono de toda la temporada
Matrimonios con hijos menores de 14 años	50,50 euros	64,00 euros
Resto de matrimonios	42,50 euros	56,00 euros

Madrid, a 8 de agosto de 2012.

(03/28.068/12)